

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL CONSORCIO DE AGUAS DE MENDI-HARAN DEL 10 DE
MARZO DE 2021**

ASISTENTES:

PRESIDENTE. - D. JOSÉ MARÍA MARTIODA ETXEANDIA (PAUL)

VOCALES.- - D. JAVIER GALLEGO RODRÍGUEZ (HEREÑA)

- D. JUAN CRUZ GONZÁLEZ TEJEDO (LASIERRA)

- D. ENEKA QUINTANA VÉLEZ (LECIÑANA DE LA OCA)

- D. SERGIO QUINTANA PASCUAL (TUYO)

- D. LUIS LÓRIZ IBÁÑEZ (VILLABEZANA)

- D. ÁNGEL RUIZ DE LOIZAGA MATO (AYTO RIBEA BAJA)

- D^a. NATIVIDAD LÓPEZ DE MUNAIN ALZOLA (DIPUTACIÓN
FORAL DE ÁLAVA)

- D. JAVIER ARGOTE URCELAY (MANZANOS, que se incorpora en el
punto III del orden del día de la convocatoria).

Interviene, como Secretaria accidental, Paz Ochoa de Retana Mongelos.

En Pobes, Territorio Histórico de Álava y en las dependencias del Consorcio de Mendi-Harán ubicadas en la sede del Ayuntamiento de Pobes, siendo las 17:30 horas del 10 de marzo de 2021, se reúne en segunda convocatoria la Asamblea General del Consorcio de

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrito se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE

Mendi-Harán bajo la Presidencia de D. JOSÉ MARÍA MARTIODA ETXEANDIA, con la asistencia de los representantes arriba indicados.

Abierta la sesión por la Presidencia y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su válida constitución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos indicados en el orden del día que figuran en la convocatoria de la Asamblea.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.

Se aprueba el acta correspondiente a la anterior sesión, esto es, la correspondiente a la Asamblea General celebrada el 6 de febrero de 2020, sin efectuar objeción, ni reparo alguno, por siete votos a favor (Presidente y los vocales representantes de Hereña, Lasierra, Leciñana de la Oca, Tuyo, Villabezana y Diputación Foral de Álava) y con la abstención del vocal representante del Ayuntamiento de Ribera Baja.

II.- APROBACIÓN DE LA CUENTA DE 2019

Se somete a aprobación definitiva, a resultas de la publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, la Cuenta General del ejercicio 2019, que fue

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE

dictaminada a favor por la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Mendi Haran el día 22 de julio de 2020.

Se aprueba por siete votos a favor (Presidente y los vocales representantes de Hereña, Lasierra, Leciñana de la Oca, Tuyo, Villabezana y Diputación Foral de Álava) y con la abstención del vocal representante del Ayuntamiento de Ribera Baja.

III.- APROBACIÓN DE LA CUENTA DE 2020

Se incorpora D. Javier Argote Urcelay (vocal representante de Manzanos)

Se somete a aprobación definitiva, a resultas de la publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, la Cuenta General del ejercicio 2020, que fue dictaminada a favor por la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Mendi Hara el día 3 de marzo de 2021.

Se aprueba, por ocho votos a favor (Presidente y los vocales representantes de Hereña, Lasierra, Leciñana de la Oca, Manzanos, Tuyo, Villabezana y Diputación Foral de Álava) y con la abstención del vocal representante del Ayuntamiento de Ribera Baja.

IV.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2021 Y DE LA NORMA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONTENIDA EN EL MISMO

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE

El Presidente expone la propuesta de Presupuestos para 2021, dictaminada favorablemente por la Junta de Gobierno del pasado 2 de marzo de 2021.

Comienza advirtiendo de la existencia de algunas erratas o inconcreciones, cuya subsanación o aclaración ha sido incorporada a la documentación remitida a los miembros de la Asamblea; a saber:

- En el **Capítulo II del Presupuesto de Gastos: Gastos en bienes corrientes**, en el concepto “Dietas” por error se hizo constar 16.500,00 euros, en lugar de 1.650,00 euros.
- Respecto del **Capítulo VII del Presupuesto de Gastos: Transferencias y subvenciones de capital**, se efectúa la precisión relativa a que el concepto “de posibles aportaciones en las Comunidades Energéticas que se pretenden crear tanto de Tuyo como en Pobes por sus respectivas Juntas Administrativas”, tiene el carácter de subvenciones directas de carácter nominativo, tanto a la Junta Administrativa de Tuyo, como a la Junta Administrativa de Pobes.

Continúa, explicando que, la novedad más reseñable del Presupuesto para el ejercicio de 2021, con respecto a los de los ejercicios anteriores, es la apuesta por el impulso y ayuda a la creación de Comunidades Energéticas Locales -CEL- por parte de las entidades locales menores integrantes del Consorcio, tomando el ejemplo de la iniciativa emprendida por el Concejo de Lasierra, como modelo de gestión vecinal de la energía eléctrica renovable, que

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE

podría decirse que constituyen la versión actual de tan arraigada institución vecinal de las suertes foguerales.

Las CEL son modelos de consumo energético ya implantados otros Estados europeos y que se sustentan en el derecho de los usuarios a autoconsumir energía sin cargos y a autoconsumir compartidamente por uno o varios consumidores, aprovechando las economías de escala; todo ello, bajo el principio de simplificación administrativa y técnica, en especial, para las instalaciones de pequeña potencia. Las CEL tienen sus antecedentes normativos en la Directivas de la Unión Europea, además de en las legislaciones de los países europeos y están reguladas en el ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, que regula las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

Las CEL tienen carácter voluntario, si bien requieren de una permanencia mínima de un año; están previstas para pequeñas potencias, esto es, para una potencia máxima de las instalaciones de producción asociadas no superior a 100 kW.

En el Concejo de Tuyo se prevé que podrían constituirse dos CEL; así mismo, hay previsión de constitución de CEL en Pobes, Paúl, Escota y Artaza. Todo ello, implicaría un ahorro en el consumo de energía en las bombas de los sondeos del Consorcio de Aguas Mendi Haran.

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrito se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE

Las ventajas que reportan en su eficiencia las CEL, son las de mínimas pérdidas, “kW producido, kW consumido”, al no haber transporte; su alta eficiencia social está en que favorecen las relaciones sociales y vecinales solidarias (quien no tiene espacio físico para la instalación de paneles, se beneficia del que sí lo tiene). Además, la figura de los Concejos permite que se aprovechen espacios de uso común.

Por ello, las CEL además, son altísimamente eficientes desde el punto de vista económico, dado que, en definitiva, la factura de energía eléctrica experimenta un ahorro de entre un 55% y un 60%; incluso, entre un 60% y un 65% en los casos de consumos diurnos fuertes.

Y lo más importante, el precio del consumo de la energía local es libre de peajes y de IVA.

Dicha eficiencia también lo es desde el punto de vista social: permite ajustar y adaptar los consumos y, en última instancia, aboca a un consumo responsable.

El representante del Concejo de Hereña, D. Javier Gallego, pregunta si el ahorro se experimenta desde un primer momento. El Presidente le aclara que la media a la que referir el ahorro es anual, dado que se compensan los meses de muchas horas de sol, con los de pocas.

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrito se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE

Explica el Presidente, que la media de consumos que se genera se expresa en un coeficiente β , que es compartido porcentualmente entre los miembros de la CEL y que permite el ajuste de los consumos.

En tal sentido, refiere que la filosofía de dichas comunidades es, en definitiva, la de generar para consumir.

Por lo expuesto, continúa el Presidente, se ha habilitado en el Presupuesto para 2021 la partida de subvención para financiar las iniciativas de creación de CEL por los Concejos de Tuyo y Pobes; si bien, no es posible determinar su importe definitivo, dado que se trata de figuras que cuentan con importantes y diversas fuentes de financiación.

La propuesta de presupuestos presentada por el presidente y dictaminada favorablemente por la Junta de Gobiernos es la siguiente:

Estado de gastos:

A) Operaciones corrientes	
1 – Gastos de personal	14.181,97
2 – Gastos en bienes corrientes y servicios	117.309,55
3 – Gastos financieros	120,00
B) Operaciones de capital	

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrito se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE

6 – Inversiones reales	8.000,00
7 – Transferencias de capital	9.000,00
Total presupuesto de gastos:	148.611,52

Estado de ingresos:

A) Operaciones corrientes	
3 – Tasas y otros ingresos	148.611,52
Total presupuesto de gastos:	148.611,52

Visto, que en el expediente constan los siguientes documentos:

- Presupuesto del ejercicio 2021
- Anexos al presupuesto 2021
- Memoria de presidencia
- Informes de intervención
- Norma Ejecución Presupuestaria

En razón a todo lo cual, y sin que formule objeción alguna por los asistentes, se somete a votación el proyecto de Presupuesto del Consorcio de Aguas Mendi Haran para el ejercicio 2021:

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE

Se acuerda por siete votos a favor (Presidente y los vocales representantes de Hereña, Lasierra, Leciana de la Oca, Manzanos, Tuyo, Villabezana) y con la abstención de los vocales representantes del Ayuntamiento de Ribera Baja y de la Diputación Foral de Álava:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021, por un importe total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (148.611,52 €), en el estado de gastos e ingresos.

SEGUNDO.- Aprobar la Norma de Ejecución Presupuestaria.

TERCERO.- Aprobar la relación de puestos de trabajo.

CUARTO.- Exponer dicho expediente al público a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, de acuerdo con el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

QUINTO.- Considerar el presente Acuerdo como definitivo, caso de que no se presentasen alegaciones al mismo.

SEXTO.- Caso de que fueran presentadas alegaciones, y previa su resolución, adoptar el subsiguiente acuerdo de aprobación definitiva.

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE

SÉPTIMO.- Publicar el Presupuesto definitivamente aprobado en la forma y plazos establecidos en las normas que resultan de aplicación.

OCTAVO.- Remitir una copia del expediente definitivamente aprobado al Departamento de Hacienda de la Diputación Foral de Álava.

V.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA

1º: Solicitud de adscripción a la Diputación Foral de Álava, para continuar la tramitación y aprobación de la adaptación y modificación de los Estatutos

El Presidente da cuenta de la solicitud cursada en los pasados días a la Diputación Foral de Álava, de adscripción del Consorcio a dicha Administración Foral, a efectos de poder continuar y culminar el proceso de adaptación legal y modificación de los Estatutos de la entidad.

Interviene la vocal representante de la Diputación Foral de Álava, Doña Natividad López de Munain, para interesar el estado de tramitación de dicho proceso.

El Presidente le contesta que el proceso de adaptación legal de los Estatutos requiere, precisamente, que se designe la Administración a la que a la entidad vaya adscribirse.

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE

Refiere la representante de la Diputación Foral de Álava que se contestará a la referida solicitud de adscripción.

2º: Alianza Alavesa por el Desarrollo Sostenible 2030

Explica el Presidente cómo la Alianza Alavesa para el Desarrollo Sostenible 2030 está constituida por diversas entidades alavesas de los ámbitos social, cultural, empresarial, deportivo, educativo y varias instituciones públicas que han plasmado su compromiso con la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y que pretende ser un espacio en el que aunar fuerzas y contribuir desde los respectivos ámbitos de actuación a la consecución en Álava de la Agenda 2030 y el logro de un territorio más sostenible, con la persona como centro de su desarrollo; alianza a la que se adhirió el Consorcio de Aguas Mendi Haran.

La Agenda 2030 constituye un compromiso mundial a favor de las personas, del planeta y de las alianzas para el logro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, constituidos por diferentes aspectos y ámbitos: derechos humanos, justicia y paz, salud, prosperidad, desarrollo sostenible, acción por el clima, entre otros.

El Consorcio se ha comprometido con el objetivo “Agua y saneamiento”. En dicho marco, ha propuesto a los Ayuntamientos y entidades cuyo ámbito territorial está integrando en el ámbito del Consorcio: Ayuntamientos de Ribera Alta y Ribera Baja y Cuadrilla de Añana la colocación de dispensadores de agua en las dependencias administrativas y de

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrito se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE

jarras para ofrecer a la hostelería para fomentar el consumo de agua corriente, con carácter preferente respecto del agua embotellada.

3º: Proyecto LABEAN

Explica el Presidente que LABEAN es el nombre como se conoce a un proyecto piloto impulsado por el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco basado en la innovación social que pretende favorecer el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales más desfavorecidas de Euskadi y que en Álava están constituidas por la Montaña Alavesa y Añana.

En dicho proyecto hay varios grupos de trabajo. En lo que respecta a la Comarca de Añana se han presentado dos propuestas relacionadas con la energía. De una parte, la sensibilización de las bondades de la creación de comunidades energéticas en los pueblos; y de otra, la puesta en marcha del concreto proyecto de la Comunidad Energética de Lasierra; que ha sido merecedor del PREMIO LABEAN al “MEJOR PROYECTO PÚBLICO” consistente en la asesoría jurídica para configurar los Estatutos de dicha comunidad y además siendo deseo de la Comunidad Energética de Lasierra permitir crear un manual de procedimientos que sirva de guion a aquellos pueblos que de deseen emprender su propia CEL.

4º: Puesta en marcha de la Comunidad Energética de Lasierra

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrito se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE

Tal y como ha sido ya apuntado en los anteriores puntos, el Presidente explica cómo en noviembre de 2020 culminó la instalación y puesta en marcha de la Comunidad Energética de Lasierra.

5º: Red de abastecimiento y saneamiento en baja

El Presidente da cuenta de los contactos mantenidos por los representantes de los Concejos de Leciñana de la Oca y de Paúl en orden a la puesta en marcha en dichos pueblos, a modo de experiencia piloto, de la prestación del servicio de abastecimiento y saneamiento en baja por parte del Consorcio.

A tal objeto, ha sido encargado un estudio económico, que constituya la base para la actualización de las Ordenanzas

Si bien la gestión del servicio de baja por parte del Consorcio se iniciaría en dichos pueblos de Leciñana de la Oca y de Paúl, hay otros Concejos que están interesados.

La asunción por parte del Consorcio del servicio en baja, además del estudio económico y las Ordenanzas, requeriría de la previa concreción con cada entidad de las condiciones de la cesión de uso de la instalaciones e infraestructuras, las obligaciones respectivas de mantenimiento y reparación, las condiciones técnicas de las redes objeto de cesión de uso, entre otras cuestiones.

6º: Extensión del modelo de Comunidad Energética de Lasierra

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrito se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE

El Presidente informa de cómo el modelo de Comunidad Energética de Lasierra, ha constituido paradigma para su difusión a otras entidades locales, como a los concejos de Tuyo, Pobes y Paúl y al de Artaza-Escota, en los cuales dicha iniciativa ya ha sido puesta en marcha; así mismo, se ha suscitado alguna iniciativa en los concejos de Igay y Villabezana.

7º: Presentación del modelo de Comunidad Energética de Lasierra

En la misma línea a lo referido en el anterior punto, el Presidente informa de la presentación pública llevada a cabo desde el Consorcio del modelo de Comunidad Energética de Lasierra a todos los concejos del municipio de Erriberagoitia / Ribera Alta; presentación en la que participaron representantes del Ayuntamiento de Kuartango y un ingeniero de la Cooperativa de Consumidores EMASP.

8º: Convocatorias por medios electrónicos

El Presidente comunica que, en lo sucesivo, las convocatorias a las sesiones de los órganos de gobierno del Consorcio, se llevarán a cabo por correo electrónico.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dña. Natividad López de Munain pregunta sobre el estado de tramitación de las comunicaciones de separación cursadas por varias entidades miembros del Consorcio.

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrito se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE

El Presidente informa que está en curso la valoración encargada por el Consorcio a un gabinete de tasación, tanto de las mejoras efectuadas por dicha entidad en las infraestructuras a revertir a las entidades disidentes, como de aquellas infraestructuras que no pueden revertirse dada su vinculación al servicio que presta el Consorcio; todo ello, en orden a determinar la cuota de separación de las entidades disidentes.

Una vez calculada la cuota de separación de cada entidad disidente, y a la vista de los informes correspondientes, la Comisión Especial de Separación formulará la propuesta a los órganos del Consorcio

Al respecto, el Presidente recuerda cómo en la anterior sesión de la Asamblea General, fue acordado tener por desistido al Concejo de Anucita de su comunicación de separación, por no haber atendido el requerimiento de subsanación de la documentación presentada e inadmitir la comunicación de separación cursada por el Concejo de Antezana de la Ribera, dado que su comunicación de separación carece de los requisitos habilitantes. Por lo que, la tramitación de las comunicaciones de separación se ciñe a los Concejos de Pobes y de Quintanilla de la Ribera, así como del Ayuntamiento de Ribera Alta / Erriberagoitia.

El Presidente aclara a la citada representante de la Diputación Foral de Álava, que además de la tramitación de dicho procedimiento, hoy por hoy, el único compromiso del Consorcio respecto de la situación de las entidades disidentes, es el de mantener la prestación del servicio de abastecimiento.

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y veinte minutos, el Presidente levanta la sesión, de lo cual, como Secretaria accidental, doy fe, extendiendo acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto.

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE
